

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA ALBERTELLA de PARERA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 16a. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "FUNES PASTORA y Otro s/Declaratoria de Herederos". Expte. 1461/08 se ha dispuesto que el día 27 de noviembre de 2014, a las 15:15 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, la martillera Susana Albertella de Parera, C.U.I.T. -27-2624344-6, venda en pública subasta el inmueble que a continuación se describe según título: Un lote de terreno situado en el Barrio Urquiza, de esta ciudad, designado con el número Veinte y Cinco, de la manzana número Diez y Seis, en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Señor César Torriglia hijo, archivado bajo el número ochenta y tres mil seiscientos sesenta, del año mil novecientos cuarenta y nueve, ubicado en la calle Viamonte entre las de Barra y Garzón, a los trece metros de la calle Barra hacia el Este, compuesto de nueve metros de frente al Sud, por diez y nueve metros ochenta y tres centímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento setenta y ocho metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: por su frente al Sud, con la calle Viamonte; por el Este con parte lote número veinticuatro, al Norte con parte lote veintisiete, al Oeste con el lote número veinte y seis, todos de la misma manzana y plano citados. Dominio inscripto al Tomo 264 C Folio 1904 N° 77910 Dpto. Rosario. Titulares de dominio L.E. 5.972.268 y L.C. 580.648. Según informa el Registro General de la Propiedad informa que el dominio se encuentra subsistente, que el inmueble no registra hipoteca pero si el siguiente embargo Tomo 123 E, Folio 653 N° 321353 de fecha 19/03/2014 inscripción condicionada, por monto Pesos 10.000, orden Juzgado Distr. 16 Nom. Rosario, autos: "Funes Pastora y Otro s/Declaratoria Herederos, Expte. 1461/2008. Motivo Condicionalidad: A Certificado Vigente Observ. Condicionado certificado para subasta judicial, Certificado N° 168486 (3-10-2013) Juzg. C y C. A nombre de los causantes, no se informan inhibiciones. Condiciones de subasta: El inmueble saldrá a la venta con carácter de Desocupable y con la Base de \$ de 300.000 con una única retasa del 25%. Para el supuesto de que no existan oferentes por la suma equivalente al 25% de la retasa el bien será retirado de la venta. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar en el acto el 10% de la venta en concepto de seña y el 3% de la venta en concepto de comisión al martillero. Asimismo, deberá informar que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$ 30.000, podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en el caso de que fuera superior deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Asimismo el saldo de precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C., y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal - Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° de C.P.C. 5) Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. El inmueble de calle Viamonte 6180 de Rosario, será exhibido a interesados el día hábil anterior a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Edictos publicados en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Copias de títulos agregadas en autos, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Secretaría, 10 de 3 noviembre de 2014. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 695 247044 Nov. 17 Nov. 19

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 -2da. Nom. de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: GIUSTOZZI DINA GLADYS c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 712/2014), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 27 de Noviembre de 2014 a las 10,00 hs. en el Hall de Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, el inmueble inscripto al T° 200-P 422.- N° 119371- Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en la ciudad de Casilda, depto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana número Seis Sección C de Barrio Nueva Roma, señalado con el número Doce en el plano confeccionado por el Agr. Salvador Cammarata en octubre de 1961, cuya ubicación empieza a los 29,50 mts. de la esquina de las calles Bvard. Argentino y Las Heras, hacia el SO y se compone de 9 mts. de frente hacia el SE, por 29,50 mts. de fondo, encerrando una superficie de 265,50 m2. Linda: por su frente al SE con calle Las Heras, por el SO con parte del lote Trece, por el NO con parte del lote Siete y por el NE con parte del lote Ocho y lote Once, todos del mismo plano; con la Base de \$ 110.440; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 82.830 y última base del 20% de la primera \$ 22.088. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total y a cuenta del mismo en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, más IVA sobre comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo de pago de la misma y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agenda Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El bien saldrá a la venta en el estado ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren, así como también los gastos del impuesto de transferencia y del IVA, si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General de Propiedades que corresponda, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del Escribano que deberá proponer el adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Héctor Jorge Castillo, DNI. N° 6.132.778. Embargo: T° 222E- F° 3540- N° 381188 U\$S 4.200 del 2/10/2013 Autos: Giustozzi Dina Gladys c/Castillo Héctor y ot. s/Ejecutivo, (Expte. 1791/1996) Juz. C.C. y Lab. Dist. N° 7 Casilda, que se ejecuta en los presentes. Inhibición: T° 126I F 997 N° 315089 Fecha 25/2/14 \$ 18.230,53 - Autos: "Palillo Juan Carlos c/Silvia C. Rossi s/Apremio" Expte. N° 1351/2000 Juzgado Circuito 4ta. Nom. Rosario-Anterior: T° 121I F° 3253 - N° 327654 fecha 17/04/2009 en los mismos autos. El inmueble se exhibirán durante dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda-TE. (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 10 de noviembre de 2014. Fdo: Dr. Marcelo Saraceni, secretario.

\$ 544,50 246907 Nov. 17 Nov. 19

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozo, se hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 120/2013) se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222-P-107; CUIT 20.17075265-2) proceda a vender en pública subasta, al último y mejor postor, el día 21 de Noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en los Estrados del referido Juzgado sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe y de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora,

una fracción de terreno de campo ubicado en el partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, en zona rural de la localidad de Villa Saboya, formado por los lotes designados según título como Lotes 1367 -ww., y 1367 - ah, y a su vez forman la parcela 1367- am, y que de acuerdo a plano de mensura, división y anexión confeccionado por el agrimensor Aldo N. Tacchetti de la Ciudad de la Plata, y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo la característica 50-3-87, del cual agregue una copia a la escritura 105 del 16 de Junio de 2009, se designa como parcela mil trescientos sesenta y siete- ar que mide y linda; setecientos sesenta metros cero tres centímetros por su frente al Sur, lindando con calle rural, su costado Oeste está formado por línea de tres tramos, el primero de los cuales, en sentido Sur a Norte; mide seiscientos cincuenta y un metro doce centímetros, el segundo, de Este a Oeste, seiscientos sesenta y un metro veintitrés centímetros y el tercero, de Sur a Norte, mide cuatrocientos y ocho metros cuatro centímetros, lindando sus dos primeros tramos con parcela mil trescientos sesenta y siete- as, y el tercero con calle rural; lado norte también es una línea quebrada de tres tramos, que mide, el primero, de seiscientos sesenta y un metro quince centímetros y linda con parcela 1367-w; el segundo, setenta y siete metros treinta centímetros y el tercer y último, cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando ambos con parcela mil trescientos sesenta y siete-ai; y su costado Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, cuatrocientos veintidós metros noventa y siete centímetros, el segundo, trescientos diecisiete metros veintidós centímetros y el último seiscientos treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, y linda por éste lado en toda su extensión con parcela mil trescientos sesenta y siete- aj.- Superficie Total: Noventa y Ocho Hectáreas, Sesenta y Seis Areas Treinta y Seis Centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, sección R, Parcela 1367-ar. "Partida Inmobiliaria 050-016129. El dominio del inmueble descrito, se encuentra debidamente inscripto (a nombre de la accionada) en el Registro General de la Propiedad de La Plata (Buenos Aires) bajo matrícula nº 15.904 del Partido de General Villegas (050). Gravámenes: Hipoteca por dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000) intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos, Escritura 130 del 22/09/2011 inscripta registralmente bajo la matrícula 15.904 del Partido de General Villegas el 03/11/2011. Su titular dominial no registra inhibición y no constan otras cautelas que graven el dominio del inmueble a subastarse. Deudas/Estado: El inmueble, sale a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en autos, libre de ocupantes; pudiéndose revisar las actuaciones por los interesados en la Secretaría del Tribunal por el término de ley, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Adeuda la partida inmobiliaria 050-016129-9 según Informe de la ARBA, al 24/07/2014, la suma de \$ 43.723,40; del informe evacuado por Rentas Municipales de la Municipalidad de General Villegas, el contribuyente N° 34546 adeuda en concepto de Tasa por conservación, reparación y mejorado de red vial Municipal y Tasa de seguridad y defensa civil la suma de \$ 39.835,24. Condiciones de Subasta: El inmueble hipotecado saldrá a la venta con la base de: U\$S 650.000,00; según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil inmediato anterior al de realización del bien. Quién resulte comprador abonará, en el acto del remate en dinero en efectivo o cheque certificado, la suma de pesos equivalentes al 20% el precio de venta con más el 03% del precio en concepto de comisión al Martillero, e IVA sí correspondiere. El saldo de precio, se depositará en la cuenta judicial en pesos a la orden del Juez y para estos autos, al quedar firme el auto que apruebe las operaciones del remate. En caso de falta de postores o, si las posturas fueren inferiores a la base, la segunda subasta se realizará de inmediato, sin base y en idénticas condiciones. Todos los impuestos y/o tasas que adeude el inmueble descrito como así también la transferencia de dominio, serán por cuenta y cargo de quien resulte comprador. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL; el diario El Informe de Venado Tuerto y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, secretaría, Melincú, 11 de noviembre de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

§ 594 247069 Nov. 17 Nov. 19
